3. Memoria de participación

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Arquitectos
Nuria Canivell, Javier Román

Fecha
Abril 2026

Promotor
Alquimetro, S.L.

Código Seguro De Verificación	kfvSHt0fpQUH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	19/10/2026 11:03:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kfvSHt0fpQUH7ATac/623g==		

Código Seguro De Verificación	UCUf6UKrAzvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2026 09:33:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UCUf6UKrAzvmc8l3nLERrg==		

En aplicación de lo previsto en artículo 62 de la Ley 7/2001 de 1 de diciembre, y en el artículo 85.1 del Reglamento que la desarrolla, los instrumentos de ordenación urbanística deben incorporar una memoria de participación e información pública, que contendrá las medidas y actuaciones realizadas para el fomento de la participación ciudadana, el resultado de estas y de la información pública.

La memoria de participación debe ser acorde la naturaleza y alcance del instrumento, y su contenido final se nutre del propio proceso participativo, por lo que el documento que se apruebe definitivamente debe incorporar:

- Resultado de los procesos participativos.
- Incidencia de los procesos participativos en la propuesta final de ordenación

A los efectos de facilitar la comprensión de la ordenación propuesta y facilitar la participación y consulta por la ciudadanía, forma parte de la documentación un Resumen Ejecutivo cuyo contenido será:

- La delimitación de los ámbitos afectados por la nueva ordenación, plano de su situación y alcance de dicha alteración.
- En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación, los procedimientos de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Durante el período de exposición a información pública se prepara la documentación en soporte papel y digital que se requiera por la administración actuante para fomentar la participación y el acceso a la información.

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Código Seguro De Verificación	kfvSHt0fpQUH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	19/10/2026 11:03:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kfvSHt0fpQUH7ATac/623g==		

Código Seguro De Verificación	UCUf6UKrAzvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2026 09:33:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UCUf6UKrAzvmc8l3nLERrg==		